

Barcelona, 28 de septiembre de 2007

**Solicitud de autorización de oferta pública de adquisición de acciones de
SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.**

Muy Sres. nuestros:

Por medio del presente escrito y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el "*Real Decreto 1066/2007*"), se formula ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición de acciones de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (en adelante, la "**Oferta Pública**"), con arreglo a lo que seguidamente se indica:

1. Sociedades Oferentes.

La Oferta Pública se formula por las siguientes entidades (en lo sucesivo, las "**Sociedades Oferentes**"):

- HISUSA, HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A. (en adelante, "**HISUSA**"), domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 211, y CIF nº A-28949469, representada en este acto por D. Gérard Mestrallet, c y D. Ricardo Fornesa Ribó, con en su calidad de Presidente y representante persona física del Vice-Presidente Caixa Corp, S.A., respectivamente.
- SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A. (en adelante, "**SUEZ ENVIRONNEMENT**"), domiciliada en París, 1 rue d'Astorg, representada en este acto por D. Gérard Mestrallet, en su calidad de Apoderado.
- SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA**"), domiciliada en Barcelona, Calle París, 43 bis, y CIF nº B-63152664, representada en este acto por D. Gérard Mestrallet, en su calidad de Apoderado.
- CRITERIA CAIXACORP, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**CRITERIA CAIXACORP**"), domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y CIF nº A-08663619, representada en este acto por D. Ricardo Fornesa Ribó, en su calidad de Presidente.

D. Ricardo Fornesa Ribó y D. Gérard Mestrallet actúan en virtud de los acuerdos adoptados por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades Oferentes de fecha 4 de abril de 2007 y 18 de septiembre de 2007 (en el caso de SUEZ ENVIRONNEMENT y SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA), 10 de abril de 2007, 2 de mayo de 2007 y 20 de septiembre

de 2007(en el caso de HISUSA) y 10 de abril de 2007 y 20 de septiembre de 2007 (en el caso de CRITERIA CAIXACORP).

2. Características principales de la Oferta Pública.

La Oferta Pública se formula con sujeción a lo que seguidamente se indica:

- Acciones a las que se dirige la Oferta Pública: La Oferta Pública se dirige a la totalidad de las acciones de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (en adelante, "SGAB" o "Sociedad Afectada"), con excepción de un total de 74.506.908 acciones, representativas del 49,790% de su capital social que ya se encuentran bajo la titularidad de las Sociedades Oferentes. En consecuencia, la Oferta Pública se extiende de modo efectivo a 75.134.799 acciones, representativas del 50,210% del capital social de la Sociedad Afectada.

Se hace constar que las Sociedades Oferentes han obtenido el compromiso irrevocable de TORREAL, S.A. de transmitir a través de la Oferta Pública la totalidad de las 9.982.127 acciones de SGAB, representativas del 6,671% de su capital social, de las que TORREAL, S.A. es titular.

- Contraprestación ofrecida: La Oferta Pública se formula como compraventa, siendo la contraprestación ofrecida de 27,65 Euros por cada acción de SGAB.

Sujeto a la correspondiente autorización de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el precio ofrecido es equitativo, habiéndose ajustado el mismo en los términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio.

- Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente Oferta Pública es de quince (15) días naturales contados a partir del día bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta Pública.
- Distribución de los valores: Las aceptaciones que se reciban se distribuirán de acuerdo con la siguiente regla de reparto: en primer lugar, CRITERIA CAIXACORP adquirirá las primeras 2.610.514 acciones de SGAB, representativas del 1,745% del capital social; en segundo lugar, HISUSA adquirirá las acciones necesarias hasta que su participación alcance el 66,440 %, esto es, hasta un total de 27.631.773 acciones representativas del 18,465% del capital social de SGAB; y, en tercer lugar, la parte restante de acciones se distribuirá entre las sociedades del Grupo Suez que son Sociedades Oferentes y CRITERIA CAIXACORP en la misma proporción en que participan en HISUSA, esto es, un 51% para las sociedades del Grupo Suez y un 49% para CRITERIA CAIXACORP. En este último tramo, las citadas sociedades del Grupo Suez adquirirán hasta un total de 22.895.181 acciones de SGAB (15,300% del capital social de SGAB) y CRITERIA CAIXACORP hasta un total de 21.997.331 acciones (14,700% del capital social de SGAB). Una vez liquidada la Oferta Pública, la participación, directa e indirecta, de SUEZ ENVIRONNEMENT y CRITERIA CAIXACORP en SGAB, incluso teniendo en cuenta la que se ostente a través de HISUSA, será en la proporción de 51 y 49% respectivamente, sin perjuicio de la implementación de las medidas de liquidez enumeradas más adelante, estando regulada la relación entre socios en el Pacto de Accionistas hecho público el 19 de julio de 2006.

- Mantenimiento de la cotización: Es intención de las Sociedades Oferentes mantener la cotización de las acciones de la Sociedad Afectada con posterioridad a la Oferta Pública en las Bolsas de Valores donde actualmente cotiza y alcanzar un *free float* de, al menos, el 30%. A estos efectos, las Sociedades Oferentes solicitan a esta Comisión disponer del mayor plazo de tiempo posible atendidas las condiciones de mercado para alcanzar dicho *free float*.
- Intervención y liquidación de la Oferta Pública: La adquisición de las acciones objeto de la Oferta Pública se intervendrá y liquidará por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa” (en adelante, “**la Caixa**”), que actúa como miembro de la Bolsa intermediario de la operación por cuenta de las Sociedades Oferentes, así como entidad participante en Iberclear encargada de efectuar dicha liquidación por cuenta de las Sociedades Oferentes.
- Condiciones de la Oferta Pública: La Oferta Pública se formula con carácter irrevocable y no está sujeta a condición alguna.
- Autorizaciones administrativas: Al margen de las anteriores autorizaciones, las Sociedades Oferentes manifiestan que no tienen obligación de notificar a ninguna otra autoridad administrativa en España y que no tienen que solicitar u obtener ninguna otra autorización para adquirir las acciones de la Sociedad Afectada a través de la presente Oferta Pública.
- Garantía de la Oferta Pública: Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida, las Sociedades Oferentes presentarán ante la CNMV el aval de entidad de crédito, emitido por “la Caixa”, por un importe total de 2.077.477.192,35 Euros, equivalente a la contraprestación ofrecida por el conjunto de los valores a los que efectivamente se extiende la Oferta Pública.
- Derecho de la Competencia: Los Oferentes han comunicado la Oferta Pública a la Comisión Europea conforme a lo establecido en el Código de “Buenas prácticas en el marco del procedimiento comunitario de control de concentraciones”, al entender que la adquisición podría constituir una concentración de dimensión comunitaria, sometida a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas (en adelante, el “**Reglamento 139/2004**”). Recibida y analizada esta comunicación, los Servicios de control de concentraciones de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea han comunicado a los Oferentes que, en opinión de esos Servicios “... *la operación propuesta no constituye una concentración y, consecuentemente, no hay obligación de notificar la transacción al amparo del Reglamento 139/2004...*”.

Puesto que, de conformidad con los artículos 1 y 21.3 del Reglamento 139/2004, la Comisión Europea es la autoridad competente –con carácter exclusivo y excluyente– para resolver sobre la naturaleza y efectos de la Oferta Pública desde la perspectiva de la regulación relativa al control de concentraciones económicas¹, la presente Oferta Pública no ha sido ni será por tanto notificada a las autoridades españolas de competencia.

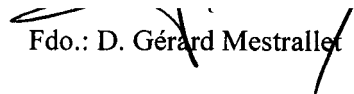
Las demás características de la Oferta Pública se detallan en el Folleto y en la documentación adicional que se acompaña a este escrito de solicitud.

En virtud de lo expuesto, SOLICITAN que teniendo por presentado este escrito en relación a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de SGAB promovida por HISUSA, SUEZ

¹ Idéntica previsión se establece en el artículo 8.2 de la nueva Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y, antes de su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2007, en el artículo 14.1 *in fine* de la Ley 16/1989, de 17 julio, de Defensa de la Competencia.

ENVIRONNEMENT, SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA y CRITERIA CAIXACORP en los términos que resultan del Folleto Explicativo y de la demás documentación adjunta, se declare su admisión a trámite y, previa presentación de la restante documentación precisa y de los trámites legales oportunos, se otorgue la autorización de la Oferta Pública que mediante la presente se solicita.

Fdo.: D. Ricardo Fornesa Ribó


Fdo.: D. Gérard Mestrallet